



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 AGO. 2009

ANGOL,

1103

DECRETO EXENTO : N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD COMERCIAL PAUCOMA LIMITADA, RUT. N° 76.062.443-8, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes en el Giro: Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 152 de fecha 07 de agosto de 2.009; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 47044 del 06 de agosto de 2.009; Informe n° 596 de Carabineros de Chile-Angol, del 10 de agosto de 2.009; Oficio n° 006/09 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de la comuna, de fecha 10 de agosto de 2.009.

c) El Memorando n° 301 de fecha 12 de agosto de 2.009, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 26 de fecha 11 de agosto de 2.009, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la SOCIEDAD COMERCIAL PAUCOMA LIMITADA, Patente de Alcoholes, Giro: DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS, en el local ubicado en calle Pedro de Oña n° 260 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Sociedad Comercial Paucoma Limitada
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.